haverse Consumido En dha S.ª Maiana d.ª Docientas Noventa y Cinco Cargas de Azeite quedando Existente En la Antigua Quinientas Noventa y Nueve Cargas y Tres Mil Trecientas Setenta que producirán Mil Fanegas de Trigo que se han puesto En los Molinos que Sirve tambien de Mr.d dho Trigo; Tuvo entendido por Esta Ciudad Acuerda que da En Su Inteligencia

Taoneros

Vio Un Memorial de los Taoneros En que reclaman los Acuerdos y providencias de Esta Ciudad relativa A que el Pan Apanesado lo Construyan redondo y Sobriendo los Jenerales que En los Cuezos, hospitales se les permita Que fabriquen de tan largo que do En Conformidad; Tuvo entendido por Esta Ciudad Acuerda Vatisfica Sus Acuerdos mediante que las razones En que funde la Prohibicion del Citado Pan En la forma que Antes se Vendian fueron el haverse le manifestado que alguno de dho Pan por Su figura se Vendia al mismo precio de Diez maravedis, que el Jamer, vien por malicia del Vendedor, o ignorancia del Comprador, no devviendose Expender mas que a ocho maravedis, y Aprovia que pretenia dha Prohibicion por algunos Caballeros, Seles Capitulares y Diputados del Comun Seles ha encontrado vender dho Pan En la figura Acordada alz referidz diez mrs que era el motivo En que Estuvo la Citada Prohibicion

El S.or D. Juan Sanchez Tomes Diputado del Comun Dijo que Cenvirado alz motivz que tubo Esta Ciud.d para la Citada Prohibicion se Conforma con lo Acuerdo Antecedente

Mad.o de Aceite

Vio Un Mrado y Certificacion que presenta Diego Tomes Abarcedor del Aceite, En que Resulta que el Aceite que tenia En Ser el dia Doce del Corriente Inmediato pasado que entro En dho Abasto, y el Comprado En el referido mes, asciende a Docientas ochenta a diez y Siete Libras, y que haviendose Vendido En la Semana trecientas Cincuenta y Nueve con diez y Seis Libras, quedaron En Ser para este Mes de Enero Quinientas Veinte y Una Arrovas, y una Libras; Tuvo entendido por Esta Ciudad Acuerda pasen al Citado, y Certificacion alz Cavallero Comisario del Abasto para que informen Sobre el Aire Ayuntamiento

Fiel de Carn.s

El Senor D. Juan Antonio hizo presente a esta Ciudad que haviendose echo Saver al Fiel de Carnicerias Cumplio con las Obligaciones Contenidas En el Reglamento hecho por este Ayuntamiento hasta de presente No lo ha puesto En Execucion por lo que Suplica